

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6237 *Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 15 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios a los candidatos que a continuación se relacionan:

Doña María Jesús Álvarez Torres, con NIF 43080898N, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 031224.

Don Joan Torrens Serra, con NIF 43106662Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 101939.

Don Adamo Valle Gómez, con NIF 43132666F, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 150191.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 2 de mayo de 2018.—El Rector, P.D. (Resolución de 10 de abril de 2018), la vicerrectora de Profesorado, María Antonia Fornés Pallicer.